La declaración que figura a continuación ha sido traducida del inglés original utilizando una herramienta de traducción en línea y no es una traducción profesional. Pedimos disculpas por cualquier error o incoherencia con la versión original del texto

Declaración escrita con recomendaciones para las conclusiones acordadas de la CSW sobre Acelerar el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas abordando la pobreza y fortaleciendo las instituciones y la financiación con una perspectiva de género

Los matrimonios y uniones infantiles, precoces y forzados (MUITF, matrimonio infantil) son una grave violación, abuso y menoscabo de los derechos humanos y un problema mundial que traspasa fronteras, culturas, tradiciones y religiones. Anualmente se casan 12 millones de niñas en todo el mundo, con enormes variaciones de prevalencia entre los países y dentro de ellos. La gran mayoría de las niñas afectadas por el MUITF proceden de los hogares más pobres y viven en zonas afectadas por conflictos o fragilidad.

Acabar con los matrimonios infantiles es clave para el tema prioritario de la 68ª sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. El matrimonio infantil es a la vez motor y consecuencia de la pobreza, perpetúa los estereotipos de género perjudiciales y niega a las niñas sus derechos a la educación, la salud y la autonomía. La desigualdad de género y la falta de una educación universal y gratuita hacen que la mayoría de las familias con recursos limitados prioricen la educación de los hijos sobre la de las hijas. Sacar a las niñas de la escuela cuando se casan o entran en una unión limita sus oportunidades de obtener ingresos, y tienden a vivir en la pobreza junto con sus familias. Además, muchas niñas casadas pueden experimentar niveles de sufrimiento, coacción y control que se ajustan a las definiciones legales internacionales de esclavitud y prácticas análogas a la esclavitud, a menudo con poderes económicos de "propiedad" y control ejercidos sobre ellas. Las niñas casadas también son más susceptibles de sufrir violencia doméstica, complicaciones de salud y falta de poder de decisión sobre sus cuerpos y sus vidas.

Es en este contexto en el que presentamos las siguientes recomendaciones para las Conclusiones Acordadas del 68º periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer:

# 1. Abordar las desigualdades socioeconómicas macro, que perjudican directa e indirectamente a las niñas e impulsan los MUITF:

- Establecer marcos de gobernanza financiera global progresivos y redistributivos que den prioridad a la eliminación de la pobreza y de la desigualdad socioeconómica de género, y a la inversión en servicios sociales, como la educación y la salud, especialmente los servicios de salud sexual y reproductiva, teniendo en cuenta que las niñas de los hogares más pobres corren un mayor riesgo de ser sacadas de la escuela y/o empujadas al matrimonio, y tienen una mayor probabilidad de embarazo adolescente.
- Apoyar el desarrollo y la adopción de una Convención Fiscal jurídicamente vinculante liderada por la ONU y cerrar las lagunas fiscales para hacer frente a los 480.000 millones de dólares que se calcula que pierden anualmente los países en ingresos fiscales potenciales, en gran parte debido a la agresiva evasión fiscal de las empresas y los particulares más ricos, que de otro modo podrían reorientarse hacia servicios públicos clave que contribuyan a reducir

los matrimonios infantiles, como la educación y los servicios sanitarios, especialmente los servicios de salud sexual y reproductiva.

 Reformar el sistema de gobernanza financiera mundial y abordar las desigualdades que empujan a los países al endeudamiento, lo que provoca recortes en el gasto público que limitan aún más el acceso de las niñas a la educación y a los servicios sanitarios.

### 2. Respetar, proteger y cumplir el derecho de las niñas a la educación:

- Garantizar el acceso a doce años de educación de calidad, gratuita, obligatoria, segura y
  transformadora del género para todas las niñas, incluidas las que corren el riesgo de contraer
  los MUITF y las casadas, incluso en situaciones de pobreza, entornos humanitarios,
  conflictos, clima y otras crisis.
- Acabar con las políticas y prácticas discriminatorias que excluyen de la escuela a las niñas embarazadas, casadas y madres jóvenes y financiar estrategias nacionales que apoyen la reincorporación de las niñas y las jóvenes a la educación después del embarazo.
- Garantizar la provisión de una educación sexual integral adecuada a la edad y de información sobre dónde y cómo acceder a los servicios de salud sexual y reproductiva dentro y fuera de las escuelas, que incluya debates sobre el consentimiento, la autonomía corporal y la dinámica de las relaciones.
- Acabar con la pobreza menstrual y proporcionar aseos e instalaciones sanitarias privadas y seguras, así como productos para que todas las niñas puedan gestionar su higiene menstrual en la escuela.

#### 2.1. Financiación de la educación

O Aumentar la financiación de la educación aplicando las recomendaciones contenidas en el Llamamiento a la Acción sobre la Financiación de la Educación lanzado en la Cumbre sobre la Transformación de la Educación de 2022, e incorporar estrategias en la financiación nacional para hacer frente a los matrimonios infantiles y apoyar a las niñas en riesgo de matrimonio y a las niñas casadas.

## 3. Diseñar e implementar presupuestos sensibles al género para hacer realidad los derechos humanos de las niñas y las mujeres y la igualdad de género:

- Aumentar la financiación en los presupuestos ordinarios utilizando herramientas de presupuestación con perspectiva de género; adoptar medidas como subvenciones, ayudas, cooperación al desarrollo, transferencias de efectivo y préstamos y financiación con perspectiva de género; y crear mecanismos para la rendición de cuentas presupuestaria.
- Abordar los sesgos fiscales contra las niñas y las mujeres mediante la asignación de presupuestos para reducir las desigualdades socioeconómicas interseccionales y la adopción de medidas de justicia fiscal.

- Integrar plenamente las evaluaciones de impacto sobre el género y los derechos humanos en los presupuestos nacionales y las políticas económicas con vistas a eliminar la pobreza y la desigualdad.
- Aumentar la inversión en programas de lucha contra el MUITF, en particular a través de la Ayuda Oficial al Desarrollo, teniendo en cuenta que la financiación disminuyó de 1.800 millones de dólares en 2020 a 1.700 millones en 2021, a pesar de que ya estaba significativamente infrafinanciada.

### 4. Utilizar programas de transferencias de efectivo basados en pruebas para proteger a las niñas en riesgo de contraer matrimonio infantil:

- Desarrollar estrategias nacionales contra el matrimonio infantil que promuevan la coherencia
  política y los vínculos intersectoriales, maximizando los recursos para -y la eficacia de- las
  transferencias de efectivo orientadas a acabar con el matrimonio infantil. Incorporar las
  transferencias de efectivo a las estrategias nacionales para acabar con el matrimonio infantil;
  incluir la reducción del matrimonio infantil como objetivo específico de los programas de
  transferencias de efectivo; y promover vínculos intersectoriales entre las políticas y los
  programas.
- Garantizar que la inversión del sector social en la disponibilidad y la calidad de la educación se equilibra con el aumento de la demanda mediante una combinación adecuada de programas de transferencias monetarias. Dar prioridad a la inversión en educación primaria y secundaria local de calidad y eliminar las tasas de usuario; considerar combinaciones de transferencias de efectivo incondicionales para abordar la pobreza material, transferencias de efectivo condicionadas (o etiquetadas) para promover el acceso a la educación acompañadas de una programación de cambio de normas sociales centrada en los jóvenes y las niñas, y transferencias de efectivo condicionadas al aplazamiento del matrimonio en los puntos conflictivos de matrimonio infantil.
- Financiar las transferencias de efectivo y otras medidas de protección social para garantizar que cubren las zonas de alta prevalencia del matrimonio infantil, incluso en contextos humanitarios y para las poblaciones migrantes y apátridas.

#### 5. Abordar el impacto de género del trabajo de cuidados no remunerado:

- Adoptar y aplicar políticas que reconozcan, reduzcan y redistribuyan el trabajo de cuidados no remunerado, teniendo en cuenta que las niñas y las mujeres realizan este tipo de trabajo de forma desproporcionada, lo que afecta a su educación y a su participación en el mercado laboral.
- Reconocer el valor de la economía de los cuidados y utilizar la política fiscal para reducir y redistribuir la carga de trabajo mediante sistemas fiscales que tengan en cuenta las cuestiones de género y garanticen inversiones adecuadas en políticas que promuevan los derechos de las niñas y las mujeres y la igualdad de género, observando que las niñas y las mujeres asumen de forma desproporcionada el trabajo de cuidados no remunerado.

• Invertir en un trabajo de cambio de las normas sociales a largo plazo dentro de las comunidades y a escala para transformar los estereotipos de género patriarcales y las relaciones de poder con el fin de reequilibrar la división del trabajo dentro del hogar y promover la toma de decisiones y el liderazgo equitativos desde el punto de vista del género.

## 6. Eliminar las disposiciones legales discriminatorias por razón de género para garantizar el respeto de los derechos económicos de las niñas y las mujeres:

- Eliminar la discriminación institucional, sistémica y estructural contra las mujeres y las niñas, incluso mediante leyes, políticas, reglamentos, programas, procedimientos o estructuras administrativas, servicios, normas y prácticas que restrinjan directa o indirectamente el acceso equitativo a la propiedad (matrimonial) y a la propiedad de la tierra, la herencia, el empleo, el crédito y/o la ciudadanía, y que expongan a las mujeres y las niñas a un mayor riesgo de violencia y de matrimonio y uniones infantiles, precoces y forzosas.
- Adoptar medidas para hacer frente a la pobreza y aumentar la participación de la mano de obra femenina, especialmente en empleos estables y altamente cualificados, para garantizar que más niñas puedan permanecer en la escuela y evitar los matrimonios infantiles.
- Promover la participación política, la representación y el liderazgo de mujeres y niñas de diversos orígenes para que sean ellas quienes creen las leyes, las políticas y los modelos económicos que repercuten en la vida cotidiana de las niñas y las mujeres.
- Abordar las políticas y normativas que todavía permiten la práctica del matrimonio infantil, precoz y forzado a través de lagunas jurídicas, como las uniones informales, la cohabitación u otros acuerdos que no están formalizados, registrados o reconocidos por una autoridad religiosa, consuetudinaria o estatal.

#### 7. Apoyo posterior al matrimonio infantile:

- Poner en marcha medidas de protección social y desarrollar iniciativas de capacitación económica para las personas que abandonan matrimonios que cumplen o han cumplido los requisitos para ser considerados matrimonio infantil, centrándose en proporcionarles opciones de subsistencia sostenibles. Dichos programas deben dar prioridad al fomento de la independencia económica y la alfabetización financiera, garantizando que puedan mantenerse a sí mismas y a sus hijos sin verse obligadas a volver a contraer matrimonio infantil debido a la inseguridad económica.
- Crear servicios de apoyo especializados, como líneas telefónicas de ayuda y refugios que
  puedan ofrecer asesoramiento, consejo legal y programas de rehabilitación para las
  supervivientes del matrimonio infantil. Estos servicios deben atender a sus necesidades
  específicas, incluyendo atención informada sobre el trauma, asistencia sanitaria y financiera.

#### 8. Recogida de datos:

Establecer sistemas adecuados para recopilar datos desglosados sobre las múltiples
dimensiones de las desigualdades y la pobreza, incluido el impacto sobre los niveles de
incidencia y prevalencia del matrimonio y las uniones infantiles, precoces y forzosas,
teniendo en cuenta que los hallazgos existentes muestran una correlación positiva entre el
matrimonio infantil y la desigualdad socioeconómica.